



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0012486/2019

VISTO:

La solicitud de equivalencia efectuada por la alumna Sofía Ailén CEBALLOS, D.N.I. N° 36.478.939;

El Programa de Movilidad Estudiantil UNC al MUNDO (UNCM), en la Universidad de Córdoba, España; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se realiza en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Comisión Asesora de Pases y Equivalencia, conforme lo establece el artículo 7° de la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar equivalencias a la alumna Sofía Ailén CEBALLOS, D.N.I. N° 36.478.939 por las asignaturas aprobadas en la Universidad de Córdoba, España, según el siguiente Plan:

ASIGNATURAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (ESPAÑA)	CALIFICACIÓN	ASIGNATURAS DE LA FCA-UNC	CALIFICACIÓN
		Sistemas de Producción	

Tecnología de la Producción Hortícola	Aprobado	de Cultivos Intensivos	8 (ocho puntos)
La Dehesa y Otros Sistemas Agrosilvopastorales	Sobresaliente	Prácticas Profesionales III: Sistemas Pecuarios	10 (diez puntos)
Evaluación de Impacto Ambiental: Instrumentos de Prevención y Control	Notable	Área de Consolidación: Gestión Ambiental y Producción Sostenible	9 (nueve puntos)
Toxicología Ambiental y Salud Pública	Notable		

ARTICULO 2º: Disponer que deberá respetarse el Plan de Correlatividades vigente previo a la incorporación de las Asignaturas reconocidas.

ARTICULO 3º: Disponer que por el Sector de Oficialía del Área de Enseñanza de esta Casa se confeccionen las Actas de Equivalencias respectivas, conforme lo establece la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

ARTICULO 4º: Disponer que la firma del Acta de Equivalencias estará a cargo del/de la Sr./Sra. Secretario/a de Asuntos Académicos de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Notifíquese a los Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza y, por su intermedio, al causante. Cumplido vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos.